

**RECURSOS HUMANOS** 

# **DECRETO Nº 1600/3915**

PEÑALOLEN, Junio 20 de 2012.-

### **HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19886. de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios que crea el Sistema de Información de Compra y Contratación de la administración Pública, y su reglamento de la misma; el Decreto Alcaldicio Nº 1300/230 (05.01.04), que delega funciones en el Administrador Municipal, modificado por el Decreto Alcaldicio Nº 1300/3715, de 24 de julio de 2006.

#### CONSIDERANDO:

- a. Que, es necesario mantener un sistema de archivo que permita la custodia y el orden de los documentos y fichas de los vecinos en las oficinas de la delegación Municipal San Luis.
- Que, dicha necesidad consta del memorándum N°337 de fecha 19 de junio de 2012.
   En el que se Decreta dicha adquisición de los dos lockers; los que se encuentran en convenio marco.
- c. Que, el gasto correspondiente fue aprobado por el Comité Técnico Administrativo en Sesión Nº 47, de fecha 20.06.2012.

## DECRETO:

1.- ADQUIÉRASE la compra por intermedio de la Empresa TAZ S.A. Rut.: N° 96.891.420-0, a través del convenio Marco de los siguientes elementos:

Dos Kardex de cuatro cajones cada uno los cuales serán utilizados en la delegación Municipal de San Luis.

3. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra y páguese el costo del bien contra recepción conforme de la factura respectiva por parte de Gerencia de Personas.

Juridico (

## (Viene del Decreto Alcaldicio Nº 1600/3915, de 20.06.2012

3. **Páguese** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el costo estimativo de la compra que asciende a la suma total de \$320.800 (Trescientos veinte mil ochocientos pesos), de acuerdo a la facturación que hará efectiva la empresa, una vez realizada la adquisición.

4. **Impútese** los gastos al clasificador N° 215.29.04.001, del presupuesto municipal vigente.

5. **Publiquese** el presente Decreto en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> y en el sitio web municipal www.penalolen.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, HECHO ARCHÍVESE.

JAIME PILOWSKY GREENE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL